

Andrei David Dima Avram.



# LOS FONDOS NEXT GENERATION Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

## Introducción.

El siguiente informe académico tiene como objetivo explicar el funcionamiento de los Fondos NextGen europeos en la contratación pública en España. Es necesario demostrar el proceso de aplicación de estos fondos y su eficacia en el territorio nacional, para determinar la pertinencia de estas ayudas.

Los objetivos principales de la investigación incluyen: El estudio de la legislación administrativa española, en concreto el ámbito de la contratación pública. Identificar los problemas que se han dado a raíz de los Fondos NextGen. Buscar ideas para mejorar la utilización de fondos europeos y la eficiencia del gasto público de España. También se discuten algunos problemas y casos prácticos, así como además se proponen soluciones a problemas de corrupción e influencia política.

## Índice.

- 1. Los Fondos NextGen:** Concepto general. Origen y evolución política.
- 2. Marco normativo del Derecho Administrativo:** Derecho Administrativo español. Derecho de la Unión Europea y su integración nacional. Integración de los Fondos NextGen en España.
- 3. Contratación pública:** Procedimientos de contratación pública. Mecanismos de transparencia y eficiencia. Órganos de control.
- 4. Análisis práctico de los Fondos NextGen:** Casos de contratación mediante fondos europeos y sus resultados.
- 5. Problemas y soluciones:** Problemáticas en la contratación pública de influencia política y corrupción. Propuestas de mejora.
- 6. Conclusión:** Reflexiones sobre los Fondos NextGen y síntesis final del informe.
- 7. Bibliografía.**

## **1. Los Fondos NextGen.**

### **Concepto general.**

Los Fondos Next Generation de la Unión Europea son un grupo de ayudas financieras destinado a los países miembros de la Unión Europea. Estas ayudas forman un paquete de estímulo económico diseñado por la Comisión Europea como una herramienta temporal para impulsar una recuperación social y económica tras la pandemia del COVID-19.



Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros, promoviendo una recuperación sostenible y efectiva con especial énfasis en las prioridades ecológicas y digitales. El paquete asciende a 750.000 millones de euros y se distribuye en dos grandes modalidades: las transferencias a fondo perdido, que no generan deuda para los países y que no hay que devolver. Por otro lado, el dinero se da en préstamos blandos, con condiciones de devolución más flexibles que la de los mercados.

El eje central de este proyecto es el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), que concentra alrededor de 672.500 millones de euros en subvenciones y préstamos para planes nacionales de reforma e inversión con el objetivo de reparar daños de la crisis sanitaria. También se promueven cuatro grandes prioridades: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social, y los valores de igualdad y justicia. Se persigue avanzar hacia una economía limpia e innovadora, reforzar la soberanía tecnológica de la UE y mejorar la fortaleza de la Unión Europea ante futuras crisis.

España es uno de los mayores beneficiarios: le corresponden unos 79.854 millones en transferencias no reembolsables, de los cuales se han adjudicado ya cerca del 58,5 %. La gestión española se vertebra a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incluye reformas estructurales y proyectos de digitalización de pymes.



**Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**

### **Origen y evolución política.**

Los Fondos NextGen nacieron como respuesta a la profunda crisis económica y social provocada por la pandemia de COVID-19, y tenía como objetivo reparar los daños y preparar la recuperación a medio plazo. El origen fue la iniciativa franco-alemana presentada el 18 de mayo de 2020 en una videoconferencia entre Emmanuel Macron y Angela Merkel, que propusieron un fondo de recuperación de 500.000 millones de euros financiado mediante deuda común emitida por la Comisión Europea, mostrando por primera vez la voluntad política de compartir parte del coste de la reconstrucción europea.

Pocos días después, el 27 de mayo de 2020, la presidenta Ursula von der Leyen presentó la Comunicación “Reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación”, donde la Comisión Europea detalló un instrumento temporal de recuperación dotado con nuevos recursos propios y capaz de emitir deuda en los mercados, asentando las bases formales de lo que luego se llamó Next Generation EU. Después de intensas negociaciones, el Consejo Europeo extraordinario celebrado en Bruselas entre el 17 y el 21 de julio de 2020 cerró un acuerdo histórico: un plan de recuperación de 750.000 millones de euros integrado en el marco financiero plurianual 2021-2027, dividido en 390 000 millones en subvenciones y 360.000 millones en préstamos para los Estados miembros.

Para dar forma jurídica al mecanismo, el 14 de diciembre de 2020 el Parlamento y el Consejo aprobaron el Reglamento (UE) 2021/241, que estableció el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) como el canal oficial de NextGen y definió los criterios de adjudicación y metodología de seguimiento. Este Reglamento fijó asimismo que cada país debía presentar sus Planes de Recuperación y Resiliencia antes del 30 de abril de 2021, detallando las reformas e inversiones propuestas, sus costes y los objetivos a alcanzar, para someterse a la evaluación de la Comisión y la aprobación final del Consejo.

Una vez recibidos los planes nacionales, la Comisión dispuso de un plazo de dos meses para evaluarlos y tras emitir un dictamen favorable, el Consejo autorizó los primeros desembolsos. El arranque efectivo llegó el 28 de junio de 2021, cuando la Comisión realizó el primer pago de 800 millones de euros bajo NextGen para impulsar la reparación de la crisis y la resiliencia, marcando el inicio de la fase de ejecución de los proyectos. Desde 2021, la Comisión ha captado miles de millones mediante emisiones de bonos a largo plazo y subastas, manteniendo un calendario regular de emisiones de bonos para cubrir el total de los desembolsos previstos.

## **2. Marco normativo del Derecho Administrativo.**

### **Derecho Administrativo español.**

El Derecho Administrativo en España nace de la Constitución y sirve para organizar cómo funcionan las Administraciones Públicas. En esencia, dice que la Administración debe trabajar con respeto a la ley, sin favoritismos y con transparencia. Para ello contamos con la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo, que explica cómo deben tramitarse sus decisiones y qué derechos tenemos los ciudadanos frente a ellas. Y la Ley 40/2015 sobre el régimen del sector público define los sujetos dentro de la Administración, cómo se coordinan los diferentes órganos y cómo se evitan trámites innecesarios.

Dentro de este gran marco, la contratación pública tiene sus propias reglas, pensadas para que las compras de la Administración (servicios, obras o suministros) sean claras y eficientes. La contratación pública española se basa en la Ley 9/2017 sobre contratos del sector público y en el Real Decreto-ley 3/2020, que adapta la contratación pública a las normas de la Unión Europea. La idea principal es siempre la misma: publicidad, igualdad de trato, competencia y ahorro de recursos.

Hoy casi todo se hace por vía electrónica. Las administraciones envían y reciben documentos por plataformas digitales y publican los concursos en el perfil del Contratante. Así, todo queda registrado y cualquiera puede ver qué está pasando. Además, el Real Decreto-ley 36/2020 se ratificó para acelerar los proyectos financiados con fondos europeos. Este decreto tiene como objetivo quitar burocracia, acortar plazos y reforzar controles internos.

### **Derecho de la Unión Europea y la integración de los Fondos NextGen en España.**

El Derecho de la Unión Europea es un conjunto de normas que todos los países miembros aceptan y aplican para funcionar juntos. Estas normas vienen de los Tratados (principalmente el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la UE), de reglamentos que se aplican directamente en todos los Estados, de directivas que los países deben convertir en su propia ley, y de decisiones que afectan a casos concretos. En España, esto significa que, cuando hay un reglamento europeo, no hace falta ninguna ley nacional para que entre en vigor. Y cuando hay una directiva, el Gobierno y el Parlamento tienen que aprobar una ley o un decreto para adaptar la directiva al idioma y a las normas españolas. Por encima de todo está la Constitución, que en su artículo 96 reconoce y hace cumplir las normas europeas, y una vez que esas normas están vigentes en España, tienen más fuerza que cualquier ley española que vaya en contra.

La integración de los Fondos NextGen en España es un buen ejemplo de cómo funciona esa unión entre Derecho Europeo y Derecho Nacional. Cuando la Unión aprobó el paquete de recuperación y resiliencia, lo hizo con reglamentos que eran directamente aplicables y con el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que marcaba las reglas para usar los fondos. España, para recibir y gastar ese dinero, tuvo que elaborar su propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se aprobó por Real Decreto-ley, y adaptar detalles normativos y administrativos: desde el perfil de contratante electrónico hasta los mecanismos de control del Tribunal de Cuentas. Cada vez que había que cambiar un procedimiento de contratación, un pliego de condiciones o un trámite burocrático, el Gobierno lo hacía mediante decretos-ley o normas de desarrollo, asegurando que todo encajara con lo que ya exigía Europa.

Así, los Fondos NextGen llegaron a España a través de un camino que unió las normas que la UE dicta con las leyes que España promulga: primero, el reglamento europeo entró en vigor; luego, España presentó su plan; después, el Congreso y el Senado dieron el visto bueno y se publicaron los reales decretos-ley; y finalmente, las comunidades autónomas y los ayuntamientos implementaron las ayudas y los contratos siguiendo tanto las órdenes europeas como las normas españolas. De esa forma, el dinero llegó, se repartió y se gastó bajo la misma regla de tres: lo dice Europa, lo adapta España y lo ejecuta la Administración con todos los controles que exige la Constitución y las leyes españolas.

### **3. Contratación pública.**

#### **Procedimientos de contratación pública.**

En España, cuando una Administración necesita comprar bienes, contratar servicios o adjudicar obras, se somete a un conjunto de procedimientos regulados para garantizar que todo se haga con transparencia, igualdad y eficiencia. El punto de partida es la Ley 9/2017, que adapta al ordenamiento nacional las directivas europeas y establece las reglas generales: cualquier órgano público debe anunciar sus intenciones de contratación, permitir que las empresas interesadas concurren en condiciones iguales y elegir la oferta más ventajosa, tanto en precio como en calidad

El procedimiento más habitual es el abierto, en el que cualquier empresa que cumpla los requisitos puede presentar su oferta. La Administración publica un pliego con las condiciones, plazos y criterios de adjudicación, y tras recibir las ofertas, las evalúa de manera objetiva. Si hay circunstancias especiales cabe usar el procedimiento negociado, donde se invita a algunas compañías a negociar directamente las condiciones. En ambos casos, la formación de la llamada “mesa de contratación” garantiza que la decisión final se adopte de forma colegiada y documentada

Para contratos de menor cuantía (contratos menores), se permite la adjudicación directa sin gran publicidad, siempre dentro de unos límites económicos y con controles internos reforzados para evitar abusos. Además, existe el diálogo competitivo y la asociación para la innovación, destinados a proyectos complejos donde la Administración necesita pulir soluciones junto a empresas especializadas antes de fijar las condiciones definitivas. Desde 2020, y para agilizar los proyectos vinculados a los Fondos NextGen, se han introducido reglas excepcionales que permiten acortar plazos y simplificar trámites, sin renunciar a los principios de publicidad e igualdad. Además, en todos estos procedimientos, la tramitación es casi siempre electrónica: los anuncios, las comunicaciones y las ofertas se gestionan en plataformas digitales, y cada paso queda registrado. De esta forma se refuerza la trazabilidad, se facilita el control ciudadano y se acelera la contratación.

#### **Mecanismos de transparencia, eficiencia y los órganos de control.**

Los procesos de contratación pública en España incorporan varios mecanismos para garantizar la transparencia. Toda licitación debe publicarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde cualquier persona puede consultar los anuncios, los pliegos y el estado de los expedientes, de modo que se sepa quién gana cada contrato y por qué. Además, la Intervención General de la Administración del Estado gestiona la Base de Datos Nacional de Subvenciones, donde se registran todas las ayudas y subvenciones públicas, de forma que se puede rastrear el destino de cada euro otorgado.

Para mejorar la eficiencia, se ha impulsado la contratación centralizada: un solo contrato marco o sistema dinámico de adquisición que agrupa la demanda de varios ministerios u organismos y consigue precios más bajos y trámites más rápidos. La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación es el órgano encargado de negociar esos grandes acuerdos y de poner en marcha las plataformas informáticas que permiten a

las administraciones adherirse con un par de clics, reduciendo tiempos y costes administrativos

En cuanto al control, actúan de forma coordinada varios órganos. El Tribunal de Cuentas ejerce la fiscalización externa y permanente de la gestión económico-financiera del sector público, comprobando que cada contrato cumpla los principios de legalidad, eficiencia y economía. La [IGAE](#) realiza la fiscalización previa y lleva la contabilidad pública, garantizando que las facturas y los pagos sean correctos antes de ejecutarse. Y, para velar específicamente por la contratación, la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación coordina la supervisión de los procesos, detecta irregularidades y promueve buenas prácticas entre los poderes adjudicadores.

#### **4. Análisis práctico de los Fondos NextGen.**

En España, los Fondos Next Generation EU se han convertido en un pilar clave para la recuperación tras la pandemia, con más del 58 % de los casi 80.000 millones asignados ya adjudicados a proyectos concretos. El Gobierno ha solicitado al menos tres desembolsos principales al cumplir 121 hitos y objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). La dispersión de la inversión se refleja en más de 500.000 proyectos financiados con casi 30.000 millones de euros ejecutados en convocatorias de ayudas y licitaciones resueltas, lo que pone de relieve la gran capilaridad y el ritmo de absorción de los fondos.

##### **Casos de contratación mediante fondos europeos y sus resultados.**

Un buen ejemplo de la aplicación nacional de estos fondos es Renfe. Gracias a los fondos del PRTR, Renfe Viajeros ha desplegado controles de acceso inteligente en estaciones de Cercanías con un presupuesto de 13,2 millones de euros. Además, adjudicó un contrato de 19,2 millones para instalar pantallas multimedia que sustituyen la información en papel, garantizando contenido siempre actualizado. El proyecto “Renfe Smart Security Station” incorporó inteligencia artificial en los sistemas de vigilancia de cerca de 500 estaciones con una inversión de 31,7 millones. ADIF y ADIF Alta Velocidad disponen de 5.974 millones de euros de fondos NextGen para inversiones en componentes de movilidad sostenible. Hasta el 31 de mayo de 2024, habían adjudicado contratos por 5.885 millones, con una ejecución de obra civil ya comprometida de 2.216 millones, lo que refleja el avance tangible en la modernización de la red ferroviaria.

Otro gran ejemplo de contratación pública y los fondos NextGen es RTVE. La Corporación de Radio y Televisión Española tiene asignados unos 113 millones de euros en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia divididos en la distribución de contenidos audiovisuales, promover las competencias digitales básicas. Mediante el beneficiario IVERES, RTVE destina 200.000 euros para promover la innovación y velar por la información veraz.

Los Ayuntamientos y gobiernos locales también son sujetos beneficiarios de estas ayudas europeas. Un [estudio de 2024](#) analizó cómo los entes locales gestionan la ejecución de proyectos NextGen, señalando que la capacidad de absorción depende de factores como la

disponibilidad técnica y la coordinación interadministrativa, y que los reintegros de fondos al cierre de cada periodo superan a menudo el 10 % de lo presupuestado.

Basándonos en la economía, el Plan de Recuperación ha impulsado un alza del PIB hasta el 2,5 % en 2024, cuatro décimas por encima de la estimación anterior. Según el Banco de España, entre el cuarto trimestre de 2019 y el cuarto de 2023 se crearon 1,28 millones de empleos, de los cuales 783.000 sólo en 2023, elevando la tasa de empleo del 63,7 % al 65,9 %. En innovación, el European Innovation Scoreboard coloca a España en una senda de mejora gracias al impulso a I+D y a la digitalización de pymes, reflejando un mejor desempeño en el índice de economía del conocimiento. Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTES) han movilizado 17.424 M€ hasta finales de 2024, reforzando la colaboración público-privada en sectores tructores. Sin embargo, la rehabilitación de viviendas acumula sólo un 42 % de ejecución, arrastrada por la falta de recursos técnicos y los cuellos de botella autonómicos.

Antes de la pandemia, España mostraba señales de agotamiento estructural, con un PIB creciendo por debajo de la media europea y un empleo estancado (según análisis de Funcas). Tras la llegada de NextGen, el diferencial de crecimiento con la UE se ha revertido, con un avance del 2,5 % frente al 1,7 % promedio comunitario en 2024. Previo a NextGen, el empleo crecía a un ritmo moderado, con una tasa de actividad cerca del 63 %. Desde 2021, la tasa ha subido hasta el 65,9 %, gracias al dinamismo de inversiones en obra pública, digitalización y reforma laboral. La implantación masiva de contratación electrónica y sistemas de monitorización ha reducido plazos de licitación y mejorado la trazabilidad. El Recovery and Resilience Scoreboard destaca que España ha automatizado más del 80 % de sus procesos de licitación, frente al 60 % de 2019.

Aunque hay muchas críticas que apuntan a que la complejidad administrativa del Gobierno ha limitado el potencial transformador de los fondos. Un análisis de Libre Mercado denunció que el 77 % de los grandes beneficiarios son entes públicos, lo que resta protagonismo al sector privado y a la innovación empresarial. Asimismo, hay muchas críticas en la gestión y escasez de personal cualificado, con proyectos bloqueados por retrasos en la tramitación. Mientras que las grandes infraestructuras avanzan a buen ritmo, la ejecución en comunidades autónomas para vivienda y energía renovable no supera el 37 % en algunos casos, generando disparidades territoriales que socavan la cohesión del plan. El Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo han alertado de riesgos de absorción insuficiente y de la necesidad de reforzar los mecanismos de auditoría y control financiero para evitar ineficiencias o uso indebido de los fondos.

## **5. Problemas y soluciones.**

### **Problemáticas en la contratación pública de influencia política y corrupción.**

La contratación pública en España, como en gran parte de Europa, enfrenta un problema grave y persistente: la corrupción. Se trata de un fenómeno que no solo implica comportamientos ilegales, sino que tiene un impacto directo y muy costoso para las arcas públicas. La corrupción desvía recursos que deberían estar destinados al interés general, y muchas veces responde a intereses particulares de políticos, empresas y élites políticas.

Uno de los ejemplos más claros de este problema ha sido el uso del procedimiento de urgencia para adjudicar contratos tras situaciones de emergencia, como ocurrió durante la DANA de Valencia en 2024. En estos casos, se aceleran los trámites y se eliminan controles, lo que abre la puerta a decisiones arbitrarias y favorece a empresas cercanas a partidos políticos. Lo preocupante es que en ocasiones quienes gestionan estos procedimientos pertenecen a partidos con historial de corrupción, lo que hace que la desconfianza ciudadana se dispare y que se cuestione si realmente se están atendiendo las necesidades públicas o simplemente sirviendo intereses privados. Además, la ciudadanía española tiene un gran [índice de percepción de la corrupción](#) comparado con otros países de la Unión Europea.

En España, el gasto en contratación pública representa una parte enorme del presupuesto estatal: se estima que alrededor del 4 % del PIB se destina a este tipo de contratos. Este volumen tan alto de recursos dinerarios convierte a la contratación pública en un escenario ideal para prácticas corruptas. De hecho, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha detectado indicios de corrupción en el 25% de los contratos analizados. Por otra parte, el Parlamento Europeo ha calificado la contratación pública como el sector más vulnerable a la corrupción en toda la Unión Europea.

Este problema no es exclusivo de España. La OCDE ha identificado sectores especialmente expuestos, como la energía y la defensa. Con el aumento del gasto militar previsto en los próximos años, el riesgo de corrupción podría incrementarse aún más. En el caso del rearma, el Estado contrata directamente a empresas del sector armamentístico, muchas veces sin procesos competitivos ni transparencia suficiente. Al tratarse de presupuestos muy elevados y poco controlables por la ciudadanía, el riesgo de que haya comisiones ilegales, favoritismos o desvío de fondos es muy alto.

Pero no todos los ejemplos de corrupción están en los grandes contratos. El ámbito local es donde se detecta una mayor concentración de prácticas opacas, según estudios recientes. Esto se debe a que muchos ayuntamientos no cuentan con los medios ni el control suficiente para asegurar procedimientos limpios. Además, a nivel local es más fácil establecer relaciones cercanas entre contratistas y cargos públicos, lo que facilita los acuerdos informales o directamente ilegales. Casos como la venta de viviendas públicas a fondos buitre, que luego hacen negocio con los alquileres, muestran cómo decisiones municipales pueden responder más al interés privado que al interés general.

A lo largo de los años, la Unión Europea ha intentado frenar esta situación con distintas directivas sobre contratación pública. Las primeras se remontan a 1971, cuando se introdujeron normas básicas sobre contratos de obra y de suministro. Desde entonces, se han ido aprobando nuevas reglas, como las directivas de 2014, que insisten en la transparencia en todas las fases del proceso: desde la convocatoria hasta la adjudicación. España ha transpuesto estas normas a través de leyes como la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), que incluye medidas para prevenir la corrupción y asegurar una competencia justa. Pero a pesar de todas estas leyes y normas, la corrupción sigue existiendo. Muchas veces, las reglas no se aplican en la práctica. Los controles son débiles, los órganos supervisores están politizados o carecen de recursos, y el sistema sigue siendo opaco en muchos aspectos. El problema no es solo legal, sino político. Las normas las hacen los partidos políticos, y muchas veces no están dispuestos a limitar su propio poder o a renunciar a ciertas redes de influencia. Además, existe una gran distancia entre la clase

política y la ciudadanía. Así que la transparencia es la herramienta más importante para combatir este problema. Publicar los contratos, abrir los datos de los procedimientos y permitir el acceso a la información por parte de la ciudadanía y de los medios puede ayudar a frenar muchos abusos. Aunque no es una solución definitiva, sí es un paso necesario. La contratación pública no puede seguir siendo una zona oscura. Si se gestiona bien, puede ser una herramienta poderosa para el desarrollo social. Hay otras personas que opinan que el problema no es la clase política, sino la sociedad en general. Esto se debe a que por falta de educación, los particulares no saben o no se atreven a denunciar los casos de corrupción. O peor aún, ni siquiera se dan cuenta de que se están haciendo prácticas poco transparentes. Entonces deberíamos poner el foco en una educación orientada al pensamiento crítico y en el contraste de ideas, para prevenir la expansión de falsedades y detectar un mayor número de casos de corrupción.

Los Fondos Next Generation EU, que deberían ser una oportunidad histórica para modernizar la economía española, no escapan a los problemas estructurales que arrastra la contratación pública. Aunque están pensados para impulsar la recuperación, la digitalización, la transición ecológica o la cohesión social, en muchos casos se están aplicando de forma poco transparente o ineficiente. Parte de los fondos se canaliza precisamente a través de contratos públicos, y eso los expone a los mismos riesgos de corrupción que ya existían antes. En algunos casos, se están usando procedimientos de urgencia sin justificación clara, lo que reduce los mecanismos de control y favorece la arbitrariedad. En lo relativo a la mala aplicación de estos fondos, he de recomendar un vídeo documental humorístico que critica la aplicación de los Fondos NextGen titulado: [Han construido un PUENTE en mi pueblo](#).

### **Propuestas de mejora.**

Mejorar la contratación pública en España no es solo una cuestión técnica, sino una necesidad democrática. Los problemas son conocidos: favoritismos, falta de control, opacidad y una corrupción que cuesta dinero a toda la sociedad. Y lo más grave es que estos mismos errores se están repitiendo con los fondos europeos Next Generation, que deberían ser una oportunidad para transformar el país, no para alimentar viejas prácticas. Por eso, hay que ir más allá de pequeñas reformas y plantear cambios profundos, que hagan que el sistema funcione justamente.

Primero, todo contrato público debe ser completamente visible y entendible para cualquier ciudadano. No solo los contratos grandes, también los pequeños, y con todos sus detalles. No puede haber ninguna operación opaca en algo que se paga con dinero público, porque es dinero del contribuyente. También hay que endurecer las consecuencias para los corruptos. Las empresas que hacen trampas no deben volver a contratar con la administración durante muchos años. Y si un político o funcionario favorece a alguien de forma ilegal, debe quedar fuera de la función pública y devolver lo robado. El control no puede quedar solo en manos del Estado. Hace falta participación ciudadana real, comités de vigilancia con gente independiente, y auditorías públicas que cualquiera pueda leer. Además, con la tecnología actual, se puede usar inteligencia artificial para detectar irregularidades antes de que se conviertan en escándalos. Los partidos políticos que se

beneficien de la corrupción deben tener consecuencias colectivas: no se puede permitir que todo siga igual después de un caso grave.

Los fondos europeos necesitan una revisión urgente en su aplicación. No se puede seguir adjudicando millones con prisas, sin control ni evaluación real. La Comisión Europea debería implicarse más directamente en vigilar lo que está ocurriendo en los países miembros. Estos fondos se presentaron como una respuesta histórica frente a una crisis también histórica, la pandemia. La idea era buena sobre el papel: una gran cantidad de dinero para recuperar la economía, invertir en futuro y modernizar sectores clave. Pero no solo han habido problemas en su aplicación, sino que su propia creación puede tener consecuencias perjudiciales económicas a largo plazo.

En primer lugar, hay que reconocer que los fondos están altamente condicionados. No se trata de una ayuda sin más, sino de una financiación con reglas impuestas desde Bruselas. Aunque formalmente se habla de “soberanía compartida”, lo cierto es que los Estados miembros no tienen libertad total para decidir cómo y en qué gastar el dinero. Tienen que elaborar planes muy específicos, pasar controles técnicos y financieros, cumplir hitos y reformas exigidos por la Comisión. Es una ayuda que viene acompañada de un nivel de vigilancia muy elevado, y eso limita la autonomía política y económica de los países.

Además, a pesar del volumen total del paquete (750.000 millones de euros), no es dinero gratuito. Buena parte son préstamos, que incrementan la deuda pública, y las transferencias directas también se financian con deuda conjunta europea que, tarde o temprano, habrá que devolver. El coste se repartirá entre todos los ciudadanos europeos, y eso abre una incógnita sobre la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

## 6. Conclusión.

### Reflexiones sobre los Fondos NextGen y síntesis final del informe.

En mi opinión, en España hay una fuerte dependencia de los fondos europeos, pero una incapacidad para ejecutarlos con agilidad y eficacia. Los fondos llegan, pero no siempre se transforman en proyectos útiles, ni en cambios duraderos. La burocracia se come el impulso inicial, los trámites se alargan, los fondos no bajan hasta los niveles locales, acaban en manos de grandes empresas con pocos efectos sociales, o simplemente se utilizan para financiar proyectos sin trascendencia social. La Unión Europea entrega el dinero, pero no puede garantizar que se use bien.

Por último, hay una crítica política que no se puede ignorar. La UE presenta estos fondos como una gran muestra de unidad y solidaridad, pero esa imagen no siempre se corresponde con la realidad. El diseño del sistema europeo muestra que la UE sigue siendo un proyecto a medio hacer, con instituciones poco democráticas, escasa conexión con la ciudadanía y decisiones muy influenciadas por intereses económicos y financieros. La contratación pública, que debía ser el canal para materializar los fondos, arrastra demasiadas deficiencias estructurales: procedimientos poco transparentes, lentitud administrativa, desigualdad en el acceso y una corrupción que sigue estando demasiado presente. En muchos casos, los fondos no están transformando el sistema, sino

alimentando sus debilidades. Además, los límites del propio modelo europeo también pesan. La ayuda llega, pero viene acompañada de condiciones, de vigilancia, de una estructura política europea aún marcada por la desigualdad entre países. Y mientras tanto, los ciudadanos ven cómo se pierde tiempo, dinero y confianza. No bastan nuevas leyes ni más directivas europeas si no se aplican bien. No basta con más dinero si no hay transparencia, justicia y eficacia en su gestión. Los fondos europeos no deberían servir para parchear lo viejo, sino para construir algo nuevo. La solución radica en más democracia real, participación ciudadana activa y control firme del gasto público. Solo así se puede garantizar que los fondos europeos se usen con justicia, eficiencia y al servicio de todos, no de unos pocos.

En resumen, el valor real de los Fondos NextGen dependerá de cómo se usen. Y eso solo será posible si hay un control político, y un compromiso por el progreso coherente de los países de la Unión Europea.

## 7. Bibliografía.

[Wikipedia](#)

[Next Generation EU](#)

[Next Generation EU: Ministerio de Hacienda](#)

[Plan de recuperación para Europa - Comisión Europea](#)

[España ha adjudicado casi el 60% de los fondos del Plan de Recuperación cuatro años después de ponerlo en marcha | Economía | EL PAÍS](#)

[Conseil européen extraordinaire du 17 au 21 juillet 2020 — Wikipédia](#)

[BOE.es](#)

[Qué es un contrato centralizado?](#)

[informe de seguimiento - de los fondos next generation eu](#)

[Evolución de los Fondos Next-Gen EU en España](#)

[Proyectos para Viajeros - Fondos Europeos 'Next Generation'](#)

[Adjudicado casi el 100% de los fondos Next Generation a disposición de Adif para modernizar las infraestructuras ferroviarias estatales | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#)

[RTVE recibe 113 M€ de fondos Next Generation para proyectos digitales](#)

[Previsiones económicas para España, 2024-2025 - Funcas](#)

[Resueltas convocatorias de fondos Next Generation EU por 23.300 millones de euros, que financian a más de 190.000 proyectos](#)

[Los PERTE: estado de situación y retos para movilizar los fondos NGEU - Funcas](#)

[Recovery and Resilience Scoreboard](#)

[El fiasco de los fondos europeos: el 77% de los grandes beneficiarios pertenecen al sector público - Santiago Sánchez - Libre Mercado](#)

[El desafío en la gestión de los fondos Next Generation EU, la otra cara de la moneda | Tribuna de opinión | Administración Pública Digital](#)

[Los fondos europeos para la rehabilitación de vivienda se atascan en las comunidades | Economía | EL PAÍS](#)

Andrei David Dima Avram.

